



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

Art. 1º) DISPÓNGASE en todos los espacios públicos cartelera con información relacionada a todos los tipos de violencia de género.

Art. 2º) DISPÓNGASE que en dicha cartelera se visibilicen los teléfonos de emergencia: 144 Línea Gratuita Consejo Nacional de Mujeres, 101 Policía Provincial y otros que se consideren pertinentes.

Art. 3º) INSTRÚYASE a la Secretaría de Desarrollo Humano y ésta a quien corresponda a elaborar procesos participativos públicos a los efectos de lograr el cumplimiento efectivo de la presente.

Art. 4º) INVÍTESE a instituciones educativas, organizaciones sociales, culturales y/o colectivos de géneros para el diseño de dicha cartelera

Art. 5º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

### **Fundamentos**

Sr. Presidente:

Podemos afirmar que la violencia de género se manifiesta en cualquier ámbito en los que se desarrollen relaciones interpersonales, por lo que nosotros, como representantes del Estado Municipal, tenemos la obligación de brindar toda la información posible, en todos los espacios públicos, en forma eficaz y entendible, sobre esta temática.

Esta información debe contener, entre otras cosas, las modalidades de contacto para denunciar cualquier tipo de violencia, como teléfonos de urgencia nacionales, provinciales y/o locales.

Es habitual observar en medios de comunicación provinciales y nacionales, información referida a hechos de violencia, con los correspondientes canales para que las víctimas puedan denunciar estas situaciones.



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

Es necesario bregar para que se establezcan acciones de comunicación claras y precisas para que se traduzcan en políticas públicas que fortalezcan la lucha contra la violencia de género, por lo que este proyecto de ordenanza tiende a ser una herramienta más para colaborar mediante la información pública y permanente en los espacios públicos con la prevención y erradicación de la violencia de género, constituyéndose en un instrumento de apoyo para la elaboración de acciones y campañas de sensibilización de la violencia de género a fin de mejorar la respuesta y acción frente a estos hechos, así como bregar por un cambio en el modelo de relación social entre hombres y mujeres que conciba la convivencia sin violencia.

Por esto es que solicitamos, se analice y apruebe a la brevedad el presente proyecto a los efectos que el DEM pueda cumplimentarlo.